



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 15 de Marzo de 2024.-

DECRETO N° 441.- /

Vistos:

- a) Memorándum N°5 de fecha 14 de Marzo de 2024, Director de Obras (S);
- b) Decreto N° 1931 del 10.12.2023 que aprueba Contrato Proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR PABELLONES COLCURA, LOTA".
- c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales.-
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-DESIGNASE comisión de Recepción Provisoria del Proyecto citado en letra b) de los "vistos".-

DIRECTOR DE OBRAS EN EJERCICIO
ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
PAULINA HENRIQUEZ RAMIREZ

Profesional, Grado 10° EMR, DOM
Jefatura, Grado 11° EMR, DOM

2.- Establécese que el desempeño a la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JEP/JAUS/amp.-

Distribución:

- Funcionario
- Dirección de Control.
- Depto. Personal
- Archivo.-
- Pag. Web.-